



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° **5800-HCD-2022** –
DESPACHO N° 10 - COMISION DE:
CULTURA Y FOMENTO.-

VISO

El Expediente N° **5800-HCD-2022**; Ref. a: Sol. Declarar de Interés Municipal el Evento "Invasión del Amor de Dios" 2022 en Berazategui; y

CONSIDERANDO

Que el Evento "Invasión del Amor de Dios" es un proyecto que tiene como finalidad hacer que miles de personas puedan conocer una salida nueva a la multiplicidad de factores socioculturales que aquejan hoy en día a miles de familias, jóvenes y niños;

Que más de 3000 congregaciones de Argentina llevan adelante el proyecto habiendo, este movimiento, traspasado la frontera de América Latina, para llegar hoy a los Cinco Continentes, tales como Chile, Uruguay, Brasil, Paraguay, África, Nicaragua, Honduras, España, Central Miami y Alemania, entre otros;

Que el proyecto "Invasión del Amor de Dios" cuenta con etapas que hacen a la buena organización y puesta en marcha a saber:

- 30 de Abril, Cadena gigante de oración 24 hs. ininterrumpidas; lugar: Iglesia Nueva Esperanza.
- Domingo 22 de Mayo, Evento Familiar "Gran Noche de Milagros".
- Continuando con Eventos Familiares al aire libre durante todo el ciclo 2022.-

Que hace más de 18 años, los Pastores Gustavo y Teresa Medina de la Iglesia Nueva Esperanza, desarrollaron tareas de Contención Familiar, apoyando a nuevas estrategias de Contención social, tarea que desarrollaron a lo largo del Distrito de Berazategui, trabajando codo a codo al servicio de la Comunidad, asistiendo a un total de casi 1000 personas en todo el Distrito.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA

DE:

O R D E N A N Z A N° 6172

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal el Evento "Invasión del Amor de Dios" Edición 2022.-

ARTICULO 2°: La declaración contemplada en el Artículo 1° quedará supeditada a lo que dispongan las autoridades de Salud en el ámbito Nacional y Provincial sobre la emergencia sanitaria por el COVID-19.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 7 de Abril de 2022.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **MARCELO ALEJANDRO ROMIO**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado
Rodolfo Aguilar
07/04/2022